



42

Resolución Directoral N° 0374/2017-MINAGRI-PEBPT-DE

Tumbes, 27 SEP 2017

VISTO:

Resolución Directoral N° 008/2017-MINAGRI-PEBPT.DE del 20 de enero del 2017, Resolución Directoral N° 066/2017-MINAGRI-PEBPT.DE del 16 de marzo del 2017, Resolución Directoral N° 130/2017-MINAGRI-PEBPT.DE del 08 de junio del 2017, Informe N° 128/2017-MINAGRI-PEBPT-DIR del 29 de agosto del 2017; y,

Considerando:

Que, el Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes es un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de Agricultura y Riego, en virtud del proceso de fusión aprobado mediante Decreto Supremo N° 030-2008-AG; cuya finalidad, entre otras, es la formulación de estudios y/o ejecución de obras orientadas al desarrollo de la irrigación Binacional Puyango Tumbes, apoyando las gestiones de financiamiento de los proyectos de desarrollo previstos en el Convenio Perú - Ecuador;

Que, teniendo en cuenta el Principio de Legalidad tal como lo establece el Artículo IV de la Ley del Procedimiento Administrativo General Ley N° 27444 -las Autoridades Administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al Derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas;

Que, mediante Resolución Directoral N° 008/2017-MINAGRI-PEBPT.DE del 20 de enero del 2017, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes para el Ejercicio Presupuestal 2017, disponiéndose su publicación en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado. Asimismo, con Resolución Directoral N° 066/2017-MINAGRI-PEBPT.DE del 16 de marzo del 2017, se aprueba la modificación del Plan Anual de Contrataciones por la inclusión de dos (02) procedimientos de selección. De la misma forma, mediante Resolución Directoral N° 130/2017-MINAGRI-PEBPT.DE del 08 de junio del 2017, se modifica el Plan Anual de Contrataciones por la inclusión de once (11) procedimientos de selección;

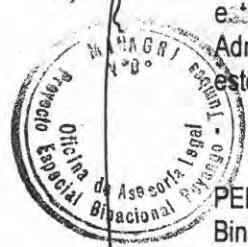
Que, a través del Informe N° 128/2017-MINAGRI-PEBPT-DIR del 29 de agosto del 2017, el Director de Infraestructura Agraria y Riego del PEBPT solicita a la Dirección Ejecutiva la modificación del Plan Anual de Contrataciones correspondiente al período 2017, para la inclusión de dos (02) procedimientos de selección;

Que, de conformidad con el Artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, modificado por Decreto Supremo N° 056-2017-EF "Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE";

Que, asimismo la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD "PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES", establece en el numeral 7.6.1 que el PAC puede ser modificado, durante el curso del año fiscal, para incluir o excluir contrataciones;

27 SEP 2017

Vanessa del Socorro Oyola León
DNI: 41003091
Designada RD. 0263/2016 MINAGRI-PEBPT-DE
FEDATARIO TITULAR



Resolución Directoral N° 0574/2017-MINAGRI-PEBPT-DE

41
Que, el numeral 7.6.2 de la mencionada Directiva señala que toda modificación del PAC, sea por inclusión y/o exclusión de algún procedimiento de selección para la contratación de bienes, servicios y obras, deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE;

Que, el numeral 7.6.3. de la mencionada Directiva señala que el PAC modificado deberá ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de cinco días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la entidad;

Que, el literal s) del artículo 10° del Manual de Operaciones del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, establece que son funciones de la Dirección Ejecutiva... "Expedir Resoluciones Directorales en asuntos de su competencia";

Que, estando a los documentos que se citan en el visto, y en mérito de la Resolución Ministerial N° 0514-2016-MINAGRI publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 06 de octubre del 2016 y con el visado de la Oficina de Administración y Oficina de Asesoría Legal del PEBPT;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR el Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes para el Ejercicio Presupuestal 2017; debiendo **INCLUIR** conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución, los procedimientos que como anexo adjunto forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER al responsable de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del PEBPT, cumplir con modificar en el SEACE, dentro del plazo de 05 días hábiles el Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes para el Ejercicio Presupuestal 2017, conforme lo establecido en el artículo precedente, conteniendo la información requerida en la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Direcciones y Oficina del PEBPT, Abastecimiento y Servicios Auxiliares, Operador del SEACE, Órgano de Control Institucional, así como al Ministerio de Agricultura y Riego; para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

Ministerio de Agricultura y Riego
Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes

Ing° Lenin Hato Avila Silve
Director Ejecutivo

CERTIFICADO: Que la presente Copia Fotostática es Exactamente Igual al Documento Original que ha sido a la Vista.

27 SEP 2017

Vanessa del Socorro Oyola León
DNI: 41903991
Designado R.O. 0260/2016 MINAGRI-PEBPT-DE
PROBATARIO TITULAR

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : 010364-MINAG - PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL PUYANGO - TUMBES

CJ SIGLAS : PEBPT

F) PUEGOD : AGRICULTURA Y RIEGO

D) UNIDAD EJECUTORA : _____

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC : 1327

B) AÑO : _____

E) RUC : 20154446738

MINAGRI - PUEGOD
Of. Asesoría Legal **013**

N. REF	ITEM UNICO	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	N. ITEM	ANTECEDENTE	DESCRIPCION DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	CODIGO DE UBICACION GEOGRAFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACION			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCION	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES
																	DEPA	PROV	DBT					
21	1-01	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	78 - Concurso Público	3 - SERVICIOS	1-01		DESCOLMATACION DE QUEBRADA PEDREGAL KM 0+000 AL KM 0+200	SERVICIO DE DESCOLMATACION DE QUEBRADA PEDREGAL KM 0+000 AL KM 0+200	721416020231762	40 - Unidad	1	1 - Nuevos Soles		94,702.00	24	01	01	00	3 - Septiembre	381 - Sin Modalidad	Unidad de Abastecimientos y Servicios Auxiliares	0 - 01
22	1-01	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	78 - Concurso Público	3 - SERVICIOS	1-01		DESCOLMATACION DE QUEBRADA LUEY KM 0+000 AL KM 0+000	SERVICIO DE DESCOLMATACION DE QUEBRADA LUEY KM 0+000 AL KM 0+000	721416020231762	40 - Unidad	1	1 - Nuevos Soles		790,813.00	24	01	01	00	3 - Septiembre	381 - Sin Modalidad	Unidad de Abastecimientos y Servicios Auxiliares	0 - 01



COPIA : Que la presente Copia Fotostática es Exactamente Igual al Documento Original que he tenido a la Vista.

27 SEP 2017

Vanessa del Socorro Oyola León
 DNI: 4190899
 Designado RD. 0283/2016 MINISTERIO DE AGRICULTURA
 REGISTRO REGULAR

oh